

NOTA DE PRENSA

ConsumES exige a REE publicar las llamadas del apagón de 28 de abril

La organización reclama transparencia total sobre si el operador conocía los problemas de inestabilidad de la red y por qué no se actuó antes

Bilabo , 27 de abril de 2026

ConsumES ha solicitado a Red Eléctrica de España (REE) la **publicación íntegra de todas las llamadas y comunicaciones operativas** del día del apagón del 28 de abril, así como de los días anteriores, para **aclarar las causas reales** del incidente y **determinar si fue previsible y evitable**.

ConsumES recuerda que REE, como **operador del sistema eléctrico**, tiene la obligación legal de **garantizar la continuidad y seguridad del suministro**, tal y como establece el artículo 13 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, y de **actuar con criterios de transparencia**, conforme a la Ley 19/2013 de Transparencia y al Reglamento (UE) 2019/943 del mercado interior de la electricidad.

Resulta imprescindible **conocer si REE ya tenía constancia de problemas de inestabilidad y control de tensión**, tal y como apuntan diversas informaciones sobre el contenido de las llamadas internas, y si esos avisos fueron correctamente gestionados.

“Cuando se produce un apagón, los consumidores tienen derecho a saber qué sabía el operador del sistema, cuándo lo sabía y qué decisiones tomó”.

La organización también ha pedido **explicaciones sobre la operación reforzada aplicada tras el apagón**, que ha incrementado los costes del sistema y que, a su juicio, podría estar **relacionada con problemas técnicos ya identificados previamente**. En ese sentido, ha exigido aclarar por qué dichas medidas no se adoptaron antes del 28 de abril.

Igualmente ha pedido **transparencia sobre si la falta de generación síncrona suficiente** pudo impedir a REE mantener el control de tensión ese día y si el sistema se encontraba adecuadamente preparado para operar en esas condiciones.

En concreto la Confederación ConsumES y las entidades que la componen han exigido a REE:

- La **publicación completa y sin ediciones de las llamadas y comunicaciones operativas** del apagón y de los días previos.
- Una **explicación técnica detallada** de la información disponible antes del incidente.
- La **justificación de las medidas de operación reforzada** actuales y de su impacto económico en los consumidores.
- La **depuración de responsabilidades**, si se confirma que los riesgos eran conocidos y no se actuó de forma preventiva.

“La seguridad del suministro eléctrico es un pilar básico del sistema y no admite opacidad. La transparencia es una obligación legal y una exigencia democrática”.